



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

"Que el artículo No 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024 establece que: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano.

Que mediante oficio nro SSD-OAD-2025-1396 del 18 de diciembre del 2025 la Secretaria de salud departamental solicita un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento de la vigencia 2025, con el propósito de financiar el faltante de la nómina del mes de diciembre y cesantías de ETV de la vigencia 2025. Y oficio nro SSA-GTH-2025-1414 del 18 de diciembre del 2025 la secretaria de servicios administrativos solicita un crédito y contracredito con el propósito de financiar el faltante de la nómina general administración central de diciembre de la vigencia 2025, de la siguiente manera así:



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		53,193,675 00
2 1	FUNCIONAMIENTO		33,041,219 00
2 1 1	GASTOS DE PERSONAL		33,041,219 00
2 1 1 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		33,041,219 00
2 1 1 01 01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		33,041,219 00
2 1 1.01.01 001	FACTORES SALARIALES COMUNES		33,041,219 00
2 1 1 01 01 001 01	SUELDO BÁSICO		33,041,219 00
2 1 1.01.01.001 01 03	Sueldo Básico _Administracion _Central	1000-ICLD	33,041,219 00
2			20,152,456 00
2 3	INVERSIÓN		20,152,456 00
2 3 1	GASTOS DE PERSONAL		20,152,456 00
2 3 1 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		20,152,456 00
2 3 1 01 01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		14,261,726 00
2 3 1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		14,261,726 00
2 3 1.01.01 001 01	SUELDO BÁSICO		14,261,726 00
2 3 1 01 01 001 01 02	Sueldo básico _ETV	4368-Programas Nacionales 2025 - Res	14,261,726 00
2 3 1 01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		5,890,730 00
2 3 1 01 02 001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		5,890,730 00
2 3 1 01.02 001 02	Aportes a la seguridad social en pensiones _ETV	1000-ICLD	5,890,730 00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		53,193,675 00
2 1	FUNCIONAMIENTO		33,041,219 00
2 1 1	GASTOS DE PERSONAL		33,041,219 00
2 1 1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		33,041,219 00
2 1 1 01 01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		30,041,219 00
2 1 1 01 01 001	FACTORES SALARIALES COMUNES		30,041,219 00
2 1 1.01.01 001 08	PRESTACIONES SOCIALES		30,041,219 00
2 1 1 01 01 001 08 02	PRIMA DE VACACIONES		30,041,219 00
2 1 1 01 01 001 08 02 03	Prima de Vacaciones _Administracion _Central	1000-ICLD	30,041,219 00
2 1 1 01 03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		3,000,000 00
2 1 1 01 03 001	PRESTACIONES SOCIALES		3,000,000 00
2 1 1.01.03 001 03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		3,000,000 00
2 1 1 01 03 001 03 03	Bonificación especial de recreación _Administracion _Central	1000-ICLD	3,000,000 00
2	GASTOS		20,152,456 00
2 3	INVERSIÓN		20,152,456 00
2 3 1	GASTOS DE PERSONAL		20,152,456 00
2 3 1 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		20,152,456 00
Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2 3 1 01 01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		1,137,567 00
2 3 1 01 01 001	FACTORES SALARIALES COMUNES		1,137,567 00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

2.3 1 01 01 001.07.02	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS_ETV	4368-Programas Nacionales 2025 - Res	1,137,587 00
2.3 1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		8,973,263 00
2.3 1 01 02 003	APORTES DE CESANTÍAS		8,973,263 00
2.3 1.01.02.003.02	Aportes de cesantías_ETV	1000-ICLD	5,890,730 00
2.3.1 01.02.003.02	Aportes de cesantías_ETV	4368-Programas Nacionales 2025 - Res	3,082,533 00
2.3 1.01 03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		10,041,606 00
2.3.1 01 03 001	PRESTACIONES SOCIALES		10,041,606 00
2.3 1 01.03.001.01	VACACIONES		10,041,606 00
2.3 1 01 03 001 01 02	VACACIONES_ETV	4368-Programas Nacionales 2025 - Res	10,041,606 00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fechas cinco (05) y diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2025, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales así:

Administración:_Central

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		3,847,915,348 00
2.1	FUNCIONAMIENTO		3,847,915,348 00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		3,847,915,348.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		3,847,915,348.00
2.1.1 01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		1,943,924,560 00
2.1.1 01 01 001	FACTORES SALARIALES COMUNES		1,943,924,560 00
2.1.1.01 01.001.01	SUELDO BÁSICO		899,306,667 00
2.1 1 01 01.001.01.03	Sueldo Básico _Administración _Central	1000-ICLD	899,306,667 00
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	1000-ICLD	7,452,130 00
2.1.1 01 01 001 06	PRIMA DE SERVICIO		19,717,501.00
2.1 1 01.01 001.06.03	Prima de servicio _Administración _Central	1000-ICLD	19,717,501 00
2.1 1 01 01.001 07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		23,716,952 00
2.1 1 01.01.001 07 03	Bonificación por servicios prestados _Administración _Central	1000-ICLD	23,716,952 00
2 1 1.01 01.001 08	PRESTACIONES SOCIALES		932,000,844 00
2.1.1.01 01 001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD		900,517,094 00
2 1 1 01.01.001.08.01 03	Prima de Navidad _Administración _Central	1000-ICLD	900,517,094 00
2.1.1.01 01 001 08.02	PRIMA DE VACACIONES		31,483,750.00
2 1 1 01.01.001 08 02 03	Prima de Vacaciones _Administración _Central	1000-ICLD	31,483,750.00
2 1 1 01.01.001 09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		61,730,466 00
2.1.1 01 01 001 09.02	Prima técnica salarial _Administración _Central	1000-ICLD	61,730,466 00
2.1.1 01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		1,692,412,909 00
2 1 1 01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		231,161,039.00
2.1.1 01 02 001 03	Aportes a la seguridad social en pensiones _Administración _Central	1000-ICLD	231,161,039.00
2.1 1.01.02 002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		148,698,069 00
2 1 1 01 02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud _Administración _Central	1000-ICLD	148,698,069 00
2.1.1 01.02 003	APORTES DE CESANTÍAS		1,157,277,236 00
2.1.1.01 02.003 04	Aportes de cesantías _Administración _Central	1000-ICLD	1,157,277,236 00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		51,603,303.00
2 1 1 01 02 004.03	Aportes a cajas de compensación familiar _Administración _Central	1000-ICLD	51,603,303.00
2.1.1.01 02 005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		25,717,542.00
2 1 1 01 02 005 03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales _Administración _Central	1000-ICLD	25,717,542.00
2.1.1.01 02 006	APORTES AL ICBF		34,911,278 00
2.1.1.01 02 006 03	Aportes al ICBF _Administración _Central	1000-ICLD	34,911,278 00
2.1 1 01 02 007	APORTES AL SENA		40,741,168 00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2 1 1 01.02 007.03	Aportes al SENA _Administracion _Central	1000-ICLD	10,741,158 00
2 1 1 01 02 008	APORTES A LA ESAP		10,741,158 00
2 1 1 01 02 008 03	Aporte a la ESAP _Administracion _Central	1000-ICLD	10,741,158 00
2 1 1 01 02 009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		21,562,126 00
2 1 1 01 02.009 03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos _Administracion _Central	1000-ICLD	21,562,126.00
2 1.1.01 03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		211,577,879 00
2 1 1 01 03 001	PRESTACIONES SOCIALES		172,557,741 00
2 1 1 01.03 001 01	VACACIONES		123,297,535 00
2 1.1 01 03 001 01 02	Vacaciones _Administracion _Central	1000-ICLD	123,297,535 00
2 1 1 01 03 001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		44,447,462 00
2 1 1.01 03 001 02 02	Indeminización por vacaciones _Administracion _Central	1000-ICLD	44,447,462 00
2.1 1 01 03 001 03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		4,812,744 00
2 1 1 01 03 001 03 03	Bonificación especial de recreación _Administracion _Central	1000-ICLD	4,812,744 00
2 1 1 01.03 003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	1000-ICLD	39,020,138 00

Nomina ETV

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	NOMBRE FUENTE	PRODUCTO	BPIN	PROYECTO	VALOR
2	Gastos					128 804 883,00
2 3	Inversión					128 804.863,00
2 3 1	Gastos de personal					128 804 863,00
2 3 1 01	Planta de personal permanente					128.804 863,00
2 3 1.01 01	Factores constitutivos de salario					103,192,541 00
2 3 1 01 01 001	Factores salariales comunes					103,192,541 00
2 3 1 01 01 001 01	Sueldo básico					103,192,541 00
2 3 1.01 01 001 01 02	Sueldo básico _ETV	4368 Programas Nacionales 2025 - Res	1905043	20250000014763	Fortalecimiento de las acciones de promoción prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del putumayo	103,192,541 00
2.3 1 01 02	Contribuciones inherentes a la nómina					25,612,322.00
2 3.1 01 02 001	Aportes a la seguridad social en pensiones					25,612,322 00
2 3.1 01 02 001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones _ETV	1000-ICLD	1905043	20250000014763	Fortalecimiento de las acciones de promoción prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del putumayo	25,612,322.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$53,193,675.00)** moneda legal colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		53,193,675 00
2 1	FUNCIONAMIENTO		33,041,219 00
2 1 1	GASTOS DE PERSONAL		33,041,219 00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		33,041,219 00
2.1.1.01 01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		33,041,219 00
2 1 1 01 01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		33,041,219 00
2.1.1.01 01 001 01	SUELDO BÁSICO		33,041,219 00
2.1.1.01.01.001.01 03	Sueldo Básico _Administración_ Central	1000-ICLD	33,041,219 00
2			20,152,456 00
2 3	INVERSIÓN		20,152,456 00
2 3 1	GASTOS DE PERSONAL		20,152,456 00
2.3 1 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		20,152,456 00
2.3 1 01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		14,261,726 00
2 3 1 01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		14,261,726 00
2.3 1 01.01.001 01	SUELDO BÁSICO		14,261,726 00
2 3 1 01.01.001 01 02	Sueldo básico _ETV_	4368-Programas Nacionales 2025 - Res	14,261,726 00
2.3 1 01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		5,890,730 00
2 3 1 01 02 001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		5,890,730 00
2.3 1 01 02 001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones _ETV_	1000-ICLD	5,890,730 00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$53,193,675.00)** moneda legal colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		53,193,675 00
2 1	FUNCIONAMIENTO		33,041,219 00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		33,041,219 00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		33,041,219 00
2 1 1 01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		30,041,219 00
2 1 1 01 01 001	FACTORES SALARIALES COMUNES		30,041,219 00
2.1 1 01 01 001.08	PRESTACIONES SOCIALES		30,041,219 00
2 1 1 01 01 001 08 02	PRIMA DE VACACIONES		30,041,219 00
2 1 1 01 01 001.08 02 03	Prima de Vacaciones _Administración_ Central	1000-ICLD	30,041,219 00
2.1 1 01 03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		3,000,000 00
2 1 1 01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		3,000,000 00
2.1.1.01.03 001 03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		3,000,000.00
2.1.1.01.03 001 03 03	Bonificación especial de recreación _Administración_ Central	1000-ICLD	3,000,000 00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		20,152,456 00
2 3	INVERSIÓN		20,152,456 00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL		20,152,456 00
2 3 1 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		20,152,456 00
2 3 1 01 01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		1,137,587 00
2.3.1.01 01 001	FACTORES SALARIALES COMUNES		1,137,587 00
2 3 1.01 01 001 07 02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS_ETV	4368-Programas Nacionales 2025 - Res	1,137,587 00
2.3.1.01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		8,973,263 00
2.3 1.01.02 003	APORTES DE CESANTÍAS		8,973,263 00
2 3 1.01 02 003 02	Aportes de cesantías_ETV	1000-ICLD	5,890,730.00
2 3 1 01 02 003 02	Aportes de cesantías_ETV	4368-Programas Nacionales 2025 - Res	3,082,533.00
2.3.1.01 03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		10,041,606 00
2 3 1 01 03 001	PRESTACIONES SOCIALES		10,041,606.00
2 3 1 01.03 001 01	VACACIONES		10,041,606.00
2 3 1 01 03 001 01 02	VACACIONES_ETV	4368-Programas Nacionales 2025 - Res	10,041,606 00

ARTICULO TERCERO: – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTÍCULO CUARTO: – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **23 DIC 2025**

PUTUMAYO
PARAÍSO ENCANTADOR
JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Camila Alejandra Lucero López	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	